

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE							TRÁMITE	SERVICIO	<b>X</b>	
<b>Trabajo social en la Unidad de Rehabilitación e Integración Social. (DIF-VB-08)</b>										
DESCRIPCIÓN										
<p>A través de este servicio se establece el primer contacto con los usuarios; se identifica el tipo de atención que requiere y se brindan asesorías mediante la canalización al área correspondiente, siendo éstas en dos ámbitos: ayudas funcionales o rehabilitación. Si se solicita atención de rehabilitación se agenda cita con el médico especialista en rehabilitación y se establece el estado socioeconómico, se llena: la carta de consentimiento informado; la cédula CIPOB y el reglamento interno de la Unidad, los cuales forman parte de la conformación del expediente clínico. Si se solicita alguna ayuda funcional, se realiza la canalización con la coordinación de Discapacidad del Sistema Municipal.</p>										
FUNDAMENTO LEGAL:		Reglas de operación de las Unidades Operativas de Rehabilitación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el cual se encuentra en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 31 de diciembre de 1969 y en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 28 de diciembre del 2019. Artículo único.								
DOCUMENTO A OBTENER:		Llenado de 1. Cédula CIPOB, 2. Estudio socioeconómico, 3. Carta de consentimiento informado y 4. Reglamento interno.					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Cinco años a partir de la última nota.		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE				El servicio de asesoría se otorga a todos los usuarios que acuden a la Unidad de Rehabilitación e Integración Social.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				Sujeto a supervisión de COFEPRIS y de la Dirección de Atención a la Discapacidad del Estado de México.						
REQUISITOS				ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>										
NO APLICA				NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>										
NO APLICA				NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>										
NO APLICA				NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:					60 MINUTOS					
COSTO:		Gratuito			No aplica					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	NO APLICA	TARJETA DE CRÉDITO	NO APLICA	TARJETA DE DÉBITO	NO APLICA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO APLICA	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE		NO APLICA								
OTRAS ALTERNATIVAS		NO APLICA								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		El servicio de asesoría se otorga a todos los usuarios que acuden a la Unidad. El servicio de complementación del expediente se otorga siempre y cuando el usuario cuente con expediente clínico en la Unidad de Rehabilitación e Integración Social, el cual siempre es aperturado por el Médico Especialista en Rehabilitación.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO APLICA								



DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Bravo.				Departamento de Atención Integral para personas con Discapacidad.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		JOSEFINA AIDEÉ RIVERA VERGARA			
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Juan Herrera y Piña.		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	El Calvario.		MUNICIPIO:	Valle de Bravo.	
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.		
LADA	TELEFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO	
NO APLICA	726-26-2-34-87	NO APLICA	NO APLICA	<a href="mailto:smdifvalledebravodireccion@gmail.com">smdifvalledebravodireccion@gmail.com</a>	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA		
LADA	TELEFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario agendar cita para la atención?				
RESPUESTA:	No.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Piden alguna referencia de algún hospital para que me atiendan?				
RESPUESTA:	No.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Con que frecuencia puedo solicitar consultas por medio de Trabajo social en la Unidad de Rehabilitación e Integración Social?				
RESPUESTA:	Se realiza únicamente para integración y/o actualización de expedientes.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
NO APLICA					

ELABORÓ	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		01/03/2024
RODRIGO TREJO GONZÁLEZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA SISTEMA MUNICIPAL DIF DE VALLE DE BRAVO	JOSEFINA AIDEÉ RIVERA VERGARA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE VALLE DE BRAVO	